

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 26 de diciembre del año 2023.

**VISTOS** :

Convenio Enviado por el Director Secretaría Comunal de Planificación (S) de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1.- Que, la Ley del Deporte señala que es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos.

2.- Que, a su vez indica el Estado proveerá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual.

3.- Que, con fecha 15 de diciembre de 2020 se suscribe Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Comuna de Santa Cruz", Código BIP 40024088-0, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la Municipalidad de Santa Cruz, aprobado por Resolución N° 196.

4.- Que la Resolución Exenta N° LI-00502/2023 de fecha 20 de diciembre del año 2023, aprueba Convenio Complementario I.N.D. de transferencia de recursos y Ejecución de Proyecto Infraestructura Deportiva Instituto Nacional de Deportes de Chile y Municipalidad Santa Cruz. Año 2023 (Código Bip 40024088-0).

#### DECRETO EXENTO N.º 5665

1.- **Apruébese**, Convenio Complementario de transferencia de recursos y Ejecución de Proyecto, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Comuna Santa Cruz. (Código Bip 40024088-0)".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MARÍA ANGELINA PINA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

-Dirección Secretaría Comunal de Planificación

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1) /